

Estimado Presidente de la Junta de Castilla y León: comenzó el curso académico 2024/2025 sin los decretos de currículos de la “nueva” Ley de Formación Profesional

En el mes de julio de 2024 la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León envió a los centros educativos con oferta formativa de Formación Profesional (FP) la “*Guía para la implantación de las enseñanzas de formación profesional en el marco del sistema integrado establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional*”. Dicha Guía realiza un recorrido por la normativa estatal elaborada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. No puede ser de otro modo, ya que hemos comenzado el curso académico sin normativa autonómica respecto a currículos y ordenación de la FP contextualizada en Castilla y León.

El desarrollo en Castilla y León de la ley de FP aprobada en el año 2022 se limita a borradores y propuestas. En la web de Educacyl pueden encontrarse dichos borradores:

- Proyecto de Orden por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1 en Castilla y León.
- Propuestas de Órdenes por las que se establecen las concreciones curriculares de cada uno de los títulos implantados en Castilla y León.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los cursos de especialización de grado medio y de grado superior, correspondiente a la oferta de grado E y niveles 2 y 3 en Castilla y León.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 en Castilla y León.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 en Castilla y León.

Respecto a la optatividad, en Castilla y León solo se determinan los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos profesionales optativos. Castilla y León ha concretado la oferta de módulos optativos pero no ha desarrollado el currículo completo de dichos módulos.

A lo largo del curso académico 2023/24 STECyL solicitó en reiteradas ocasiones a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial (DGFPyRE)

información sobre el desarrollo de la mencionada Ley de FP en Castilla y León así como formación para el profesorado en los Centros de Formación e Innovación Educativa (CFIEs) de las diferentes provincias.

La DGFPyRE no resolvió esa necesidad de información y organizó cursos de formación online a través *CADDIE Formación* sobre los nuevos módulos. En esta formación nos surgen varias preguntas:

- ¿para qué ofrecen una formación de módulos en el último trimestre del curso 23/24 cuyo currículo todavía no está elaborado por la Comunidad Autónoma?,
- cómo justifican los contenidos impartidos ?
- ¿por qué se planifica la formación del profesorado en un servicio ajeno a los CFIEs?
- ¿por qué no se exige a CADDIE Formación un programa de formación como la oferta de los CFIEs?.

Entre otras cuestiones, podemos encontrar que no se sabe quiénes elaboran los contenidos del curso, no se contempla la acreditación de niveles de Competencia Digital (a pesar de realizarse online) y la tutorización y evaluación de los cursos no están realizadas por funcionarios/as del Cuerpo de Enseñanza Secundaria.

Mientras se espera la publicación de esta normativa autonómica pendiente, desde la Consejería de Educación remiten al profesorado de FP a aplicar los borradores, *legislación en obras* para poder poner en marcha el curso.

No ha habido ningún tipo de negociación ni mesa sectorial para tratar los nuevos Decretos de cada título de FP.

Recordemos que la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional es un cambio tras 25 años de la actual Formación profesional con novedades tales como:

La formación en empresa se introduce en el primer curso además de en el segundo, y convierte a algunos profesionales de las empresas en profesores que imparten currículum reglado, en vez de ser una parte práctica complementaria como era antes. Por lo tanto, aumentan las horas de formación del alumnado, de 380 horas a 500 horas en el régimen general y a 700 horas, si es intensivo. La Consejería de Educación presume de la alternancia que hará el alumnado: ir a la empresa y luego al centro educativo, desde el primer curso. Pero este cambio de eje que prioriza la satisfacción del mercado laboral y el enfoque neoliberal de la educación puede restar a esta sutarea transformadora, de formación crítica e integral.

Se introducen adaptaciones para alumnado con necesidades educativas especiales pero:

- **No dicen** que apenas hay refuerzo en Orientación para apoyar que el profesorado introduzca tales adaptaciones. No dotar de facto de los recursos necesarios para implementar estas nuevas medidas es el termómetro para testar su compromiso real con ellas.
- **No dicen** que los profesionales de las empresas podrán ser profesores sin formación pedagógica con lo que se infravalora la formación pedagógica por un lado, y se cuestiona el acceso al empleo por mérito y capacidad.
- **No dicen** que van a reducir las horas asignadas al profesor/a tutor/a del centro educativo para conseguir empresas y tutorizar al alumnado (hasta ahora 6 periodos lectivos). Este primer curso de transición permanece similar, pero se prevé una drástica reducción en el futuro inmediato, lo que supone una merma de recursos y de apoyo al alumnado en su estancia formativa.
- **No dicen** que se corre el riesgo de que sean las empresas las que seleccionen al alumnado que mejor les convenga y rechacen al que tiene más dificultades, lo que supondría proporcionarles a las propias empresas un servicio de empleo a la carta.
- **No dicen** que se han sacrificado horas de los módulos específicos de cada ciclo que son el esqueleto esencial de cada formación para incluir nuevos módulos transversales como *Sostenibilidad aplicada al sistema productivo* cuyo currículum corre a cargo de Naturgy y desarrolla una visión acrítica de la Agenda 2030.
- **No dicen** que al profesorado del cuerpo de Profesores Técnicos de FP a extinguir (cuerpo 591) integrado en el Cuerpo de Profesores de Secundaria no se le considera la antigüedad como PTFP para la elaboración del horario del profesorado en los centros educativos.
- **No dicen** que la nueva Ley abre la puerta a los conciertos educativos en FP ya que academias privadas pueden ser autorizadas para recibir fondos públicos e impartir Formación Profesional, incluida la modalidad online; lo que supone no apostar por una formación pública robusta en recursos y excelsa en calidad.
- **No dicen** que se ha disparado la FP privada en un 46% en la última década por falta de plazas en la educación pública, principalmente en Grados superiores y en su modalidad a distancia lo que pone de relevancia un gran problema de equidad porque la educación pública no responde al aumento de demanda facilitando así la privatización de la FP.